



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
CELEBRADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS MENDI-HARAN EL DÍA 24
DE JUNIO DE 2015**

ASISTENTES:

PRESIDENTE.- D. MARTIODA ETXEANDIA, JOSÉ MARIA (PAUL)

VOCALES.- D^a CRUZ ALONSO, MARIA TERESA (GUINEA)

D. GONZALEZ TEJEDO, JUAN CRUZ (LASIERRA)

D^a HIERRO GOMEZ, MAGARITA (POBES)

D. RUIZ DE LEZANA CASTILLO, LUIS VIDAL (ARTAZA-ESKOTA)

SECRETARIA.- LUISA ALTONAGA GOIRIENA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil quince, se reúne, en segunda convocatoria, la Comisión de Gobierno del Consorcio de Aguas Mendi Haran, bajo la Presidencia de D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA, con la asistencia de los representantes al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria, excusando su asistencia D^a. Belen Etxeverria Goitia (DFA- MEDIO AMBIENTE), D^a Ana Martinez de Antoñana Quintana (DFA- SERVICIO AGUAS) y D. José Maria Martinez Lobato (TUYO)

Abierta la sesión por el Presidente y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

- I.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR
- II.- SITUACIÓN DE IMPAGOS DE LA JUNTA DE POBES
- III.- ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS
- IV.- SITUACION DE RED EN BAJA
- V.- PROPUESTA DE TELEGESTION CON CEFALUX
- VI.- CUENTAS 2014
- VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia, se manifiesta, que por operatividad y a fin de agilizar, en lo posible el acto, propone trasladar el punto II.-SITUACIÓN DE IMPAGOS DE LA JUNTA DE POBES, al último punto del orden del día.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y 1 voto en contra de D^a Margarita Hierro Gomez, se acepta la propuesta.



ORDEN DEL DIA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR

Dio comienzo la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la última Junta de Gobierno celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

D^a Margarita Hierro Gómez (Pobes), desea dejar constancia, que no fue convocada a dicha Junta, que ha procedido a su impugnación y vota en contra.

Por la presidencia se contesta, que se envió la convocatoria, como siempre, por correo ordinario, habiéndola recibido todos los representantes salvo la representante de la Junta Administrativa de Pobes.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor, y 1 voto en contra de la Junta Administrativa de Pobes, por mayoría legal de los representantes asistentes a la Junta, se **ACORDÓ**: Aprobar la misma.

II.- ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS

Por la presidencia se informa a los asistentes, que se han mantenido varias reuniones para llevar a cabo la creación de una asociación de consorcios, mediante la figura de Mancomunidad de Consorcios de Agua, con el fin de abaratar gastos ineludibles.

En estos momentos, los consorcios que han manifestado su interés para mancomunarse son: Sierra Elguea, Zigoitia, Troperagain, Mendi-Haran e Iruña de Oca, y se pretende que para finales del año en curso este en funcionamiento.

La Mancomunidad, gestionaría y compartiría, entre otros, los gastos, que a continuación se relacionan:

- secretario (vacante desde que DFA retiró apoyo jurídico)
- laboratorios (analíticas)
- cloración
- depuradoras
- limpieza fosas sépticas (red en baja)
- Una persona de mantenimiento de la red, basándose en la figura del Sr. Esteban, ya conocido por todos los asistentes.
- Monitorización de los contadores
- Seguros
- etc.

Los miembros de la Junta asistentes, quedan enterados

III.- SITUACION DE RED EN BAJA

De todos es conocido, que la empresa ZERBINEK elaboró un estudio económico, como herramienta de trabajo, en la que se establecían todos los parámetros para llevar a buen puerto el servicio de red en baja, que se pretende establecer desde este consorcio para las Juntas Administrativas interesadas.

A día de hoy se han solicitado integrarse en el servicio de red en baja 10 Juntas Administrativas.

En estos momentos, se está elaborando una ordenanza, tanto para el consorcio como para las Juntas interesadas en el servicio de red en baja.

Se pretende que dicha ordenanza este aprobada para finales de año, y se esta tomando como referencia la ordenanza, que el Consorcio de Aguas de Bilbao, tiene establecida al respecto, en la que se contempla la red en baja, red en alta y red mixta.

Los miembros de la Junta asistentes, quedan enterados

IV.- PROPUESTA DE TELEGESTION CON CEFALUX

El Sr. Presidente informa que, en su día, la Diputación Foral de Álava consideró oportuno poner fin a la sociedad Álava Agencia del Agua, haciéndose cargo de su cometido, en adelante, Arabako Lanak.

Desaparecida Álava Agencia del Agua, el consorcio se ha quedado sin asesoría jurídica y sin personal de mantenimiento de la red, encargándose la empresa NUVI de la lectura de contadores cada cuatro meses.

Por la Diputación se procedió a la instalación de un ordenador adquirido por varios consorcios para control de los depósitos. No obstante, matizar si cabe, que el problema suscitado en la Junta Administrativa de Pobes, no se hubiera producido, o al menos con tanta virulencia, si se hubiera mantenido la figura de personal de mantenimiento Sr. Esteban, conocido por todos los asistentes.



Se han mantenido conversaciones con varias empresas y hasta la fecha solamente ha presentado oferta CEFALUX.

Por dicha empresa se presenta valoración económica contrato de mantenimiento, que ha continuación se detalla:

PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA í í í í .í í í í í .. 500,00 p

Revisión del sistema y puesta en marcha, incluyendo:

- Verificación de la aplicación informática, actualización de contadores y alarmas. -
Implementación de la aplicación en un PC.

- Revisión de la comunicación con las sedes.

- Informe del estado del sistema.

SERVICIO ICLOUD CEFALUX í í í í í í í í í . 75 p año X sede

Alojamiento de la aplicación en un PC-Servidor de Cefalux dedicado al telecontrol, incluyendo:

Harwdare: PC- Servidor y SAI.

Software: Sistema operativo y aplicación Scada.

Otros Medios: Comunicación mediante F.Optica. IP fija, Electricidad. Servicios:
Actulización del software, backups de seguridad, Mto de hardware.

TELEMANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN (OPCIONAL) 213 p/ trimestre

Telemantenimiento consisten en el seguimiento trimestral del estado de la aplicación de telecontrol y de las instalaciones remotas incluyendo la elaboración de un informe de la



revisión, gráficas de los parámetros historizados (Caudales,...) y observaciones más relevantes.

D^a Margarita Hierro, pregunta si con la instalación del mencionado sistema se detectaría el paso del aire o por el contrario se contabilizaría el paso del aire mas el agua. Desearía saber, sí se va a contratar el sistema o solamente se está informando.

Manifiesta su reticencia a que el sistema que se pretende instalar no mida el agua, deseando tener la certeza de que no mida también el aire.

La Junta Administrativa de Pobes no tiene fugas y lo avalan los informes que obran en su poder, no puede votar ni sí ni no, hasta que no se le certifique que no se medirá el aire.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y 1 en contra de D^a Margarita Hierro Gomez (Junta Adva. De Pobes), se **ACORDÓ** aceptar la valoración económica de mantenimiento realizada por CEFALUX para la puesta en marcha del sistema, servicio icloud y telemantenimiento de la aplicación.

V.- CUENTAS 2014

La Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, determina en su artículo 63 que la Cuenta General formada por el Sr. Presidente del Consorcio será sometida a informe de esta Comisión.

En consecuencia, vista la mencionada Cuenta General, se procede a emitir el siguiente informe:

1º.- Contiene la Cuenta General del ejercicio 2014 objeto de examen los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 75/2004 de 30 de Diciembre.

2º.- La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la repetida Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables.

3º.- El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, y consiste en:



3.1. Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe.

3.2. Acompañada de los informes de esta Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación de la Asamblea General.

3.3. Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.

Informados por secretaría-intervención de que la Cuenta general estará integrada por las cuentas anuales de la Entidad principal (Consorcio de aguas Mendi Haran) y de sus [entidades dependientes](#), en este caso ninguna.

Los artículos 208, 209, 210 y 211 del [Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales](#) y las Instrucciones de Contabilidad Local, establecen cuál debe ser la información y cómo se debe elaborar.

Concretamente, el contenido de la Cuenta general está formado por un conjunto de documentos y estará integrada por:

- Las cuentas anuales de la propia entidad.
- Las cuentas anuales de cada uno de los organismos autónomos dependientes de la Entidad local.
- Las cuentas anuales de cada una de las entidades públicas empresariales.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles que pertenezcan al 100% a la Entidad local.



Por D^a Margarita Hierro Gomez, se pregunta a cuanto asciende el remanente de tesorería, y una vez obtenida la información, manifiesta que dicho importe le parece excesivo, entendiendo que se esta haciendo negocio con el agua.

Ante el comentario realizado por la Sra. Hierro, el resto de asistentes manifiestan sentirse ofendidos por el mismo.

Por todo lo que antecede, esta Comisión Especial de Cuentas, con 4 votos a favor y 1 en contra de D^a Margarita Hierro Gomez (Junta Adva. De Pobes), propone la aprobación del expediente por la Asamblea General.

VI.- SITUACIÓN DE IMPAGOS DE LA JUNTA DE POBES

El Sr. Presidente informa, que la Junta Administrativa de Pobes debe hasta la fecha cuatro facturaciones de consumo de agua de la localidad.

Dicha Junta presentó, recurso contencioso-administrativo contra este Consorcio por el cobro de las facturas de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua en

alta. No obstante en reunión mantenida al respecto, por ambas partes se solicitó la suspensión de la tramitación del procedimiento, mientras se mantenían conversaciones para tratar de solucionar amistosamente el litigio, y se han paralizado durante este tiempo.

Desde el consorcio se han solicitado comprobaciones por empresa competente, de los contadores de la red en alta del mismo, para verificar la corrección de las mediciones a tenor de las cuales se emiten las liquidaciones, y con fecha 23 de diciembre NUVIARABA la empresa contratada para el mantenimiento de las instalaciones en alta informó que se ha comprobado que no existen perdidas de agua entre el bombeo y la distribución en la red en alta, y que examinados los datos registrados de nivel en el depósito, los valores del mismo se encuentran siempre por encima del 60% de la capacidad máxima por lo que se descarta la existencia de episodios de depósito vacío que pudieran provocar entradas de aire en la instalación.

Por el contrario, el Concejo de Pobes no ha presentado informe o estudio alguno elaborado por técnico competente, que ratifique el perfecto estado de las instalaciones de su red en baja.



Desde el Consorcio se ha informado y acreditado a la Junta Administrativa de Pobes, el rigor de las mediciones de los contadores del Consorcio en la red en alta, puesto que se ha efectuado un contraste de lecturas, consistente en sumar los datos según las lecturas de las tres salidas del depósito (es decir el contador destinado a la salida para Pobes, junto con el de salida para las piscinas de Pobes y junto con el de suministro a Anúcita, Mimbredo-Arbigano-Paul), y comparada la suma de ellas con lo aportado por el contador de entrada entre junio- octubre de 2014, da un resultado prácticamente exacto. Lo que pone de manifiesto que el problema está en la red en baja de Pobes y por ello se le conminaba a que hiciera un estudio minucioso de toda la instalación de suministro de la red en baja de Pobes, porque es la única manera de solucionar este gravísimo problema.

Cabe indicar que, en su día, el representante del Concejo de Pobes ha votado favorablemente tanto el acuerdo de aprobación de la tasa de 0,53 euros/m³, como los acuerdos de aprobación inicial de los presupuestos de 2013 y 2014 en las que expresamente se indica en el apartado de ingresos que la tasa es 0,53 euros/m³, acuerdos que fueron sometidos a información pública, mediante la publicación en el BOTHA, antes de su aprobación definitiva. Sin que se hayan presentado alegaciones. Por lo que se entiende ha aprobado y aceptado la tasa.

Ante la negativa de la Junta Administrativa de Pobes de abonar la tasa por la prestación del servicio, y según conversaciones mantenidas al respecto con la Diputación Foral de Alava, se propone a esta Comisión, se conceda autorización para la celebración de una asamblea general urgente del consorcio, a fin de adoptar los acuerdos pertinentes para

ejercitar acciones judiciales tendentes a solucionar la problemática existente con la referida Junta Administrativa.

D^a Margarita Hierro Gomez, se manifiesta, que efectivamente el día 12 de diciembre de 2014, se mantuvo reunión entre la Junta Administrativa de Pobes y el Consorcio de Aguas Mendi-Haran, con la asistencia de los abogados de ambas partes.

Que en dicha reunión se adquirieron una serie de compromisos, que la Junta Administrativa de Pobes ha cumplido, y no así el Consorcio de Aguas.

De igual manera, informa, que la normativa del agua de la Comunidad europea, dice que hay que pagar el precio justo, y en estos momentos las tarifas son irregulares, pues carecen de un respaldo jurídico-económico.



Consorcio de Aguas **MENDI HARAN**
MENDI HARANGO Ur Partzuergoa

Matizar, que la Junta Administrativa de Pobes no tiene fugas y así lo avalan los informes que tiene en su poder, y que el depósito del agua es propiedad de dicha Junta, según documentación obrante en la misma.

Contesta el Sr. Presidente, que el depósito de agua de Pobes está cedido al Consorcio de Aguas según documentación acreditativa al respecto.

Por la secretaria se informa a los miembros de la comisión, sobre conflicto de intereses de los miembros de la misma regulado en la Ley 5/2006 e incompatibilidades regulado en la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Previa amplia deliberación al efecto, se ACUERDA, que se convoque una reunión de la Asamblea General a fin de solucionar el problema planteado a la mayor brevedad posible.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

.- PETICION JUNTA ADMINISTRATIVA DE BASQUIÑUELAS PARA ADHERIRSE AL CONSORCIO

El Sr. Presidente informa a los asistentes, que la Junta Administrativa de Basquiñuelas le ha comentado verbalmente su deseo de adhesión a este consorcio, y que próximamente se mantendrá una reunión con los interesados, personal técnico de Diputación Foral de Alava y Consorcio de la Lomba, a la que dicha entidad pertenece actualmente.

Los miembros de la Junta asistentes, quedan enterados

Levantada la sesión, la presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.3 del ROF pregunta al público asistente si desean consultar algún tema concreto de interés para el Consorcio, manifestando que no tienen nada mas que añadir.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.



Consortio de Aguas **MENDI HARAN**
MENDI HARANGO Ur Partzuergoa